OTRO SI CONTRATO N° 1	**OTRO SI No 1, AL CONTRATO MC-2026128**
PARTE	MUNICIPIO DE SUPÍA, REPRESENTADO POR **HÉCTOR MAURICIO TORRES ALVAREZ**, C.C. N° 15.929.652 EXPEDIDA EN SUPÍA CALDAS, EN CALIDAD DE ALCALDE MUNICIPAL
PARTE	**IDALBA MARIN CRUZ** identificada con cedula de ciudadanía 25.213.244 de Supia Caldas.
OBJETO DEL CONTRATO INICIAL	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA QUE BRINDE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS EVENTOS OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD DESARROLLADOS EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA DURANTE LA VIGENCIA 2026
VALOR INICIAL	**VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)**
VALOR ADICIONAL	**DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000).**
VALOR TOTAL	**TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000).**
PLAZO DE EJECUCIÓN INCIAL	Por un plazo contado desde la fecha de suscripción del acta de inicio, hasta que se agote el presupuesto, sin superar la vigencia 2026, lo que suceda primero.
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE OTRO SI	Supía Caldas, 26 de junio de 2026

Entre los suscritos a saber: **HÉCTOR MAURICIO TORRES ALVAREZ**, mayor de edad, vecino de Supía Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.929.652 expedida en Supía Caldas, quien obra en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE SUPÍA CALDAS** en su calidad de Alcalde Municipal, debidamente posesionado el 30 de diciembre de 2023, mediante acta No. 001 de la Notaría Única de Supía y quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte, y de la otra **IDALBA MARIN CRUZ** identificada con cedula de ciudadanía 25.213.244 de Supia Caldas, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** celebramos el presente Contrato adicional al contrato inicial de SUMINISTRO, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que el Municipio de Supía suscribió la Carta de Aceptación de la Oferta No. MC-2026128 de 2026, cuyo objeto consiste en "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA QUE BRINDE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS EVENTOS OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD DESARROLLADOS EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA DURANTE LA VIGENCIA 2026", por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000), con plazo de ejecución hasta el agotamiento del presupuesto, sin superar la vigencia fiscal 2026.

Que, durante la ejecución del contrato, el supervisor evidenció que las cantidades inicialmente previstas resultan insuficientes para atender las necesidades actuales de hospedaje del personal de la Fuerza Pública, debido al incremento del pie de fuerza dispuesto para garantizar la seguridad y el orden público durante la realización de la XXVIII Feria de la Colación "Caña y Café. Origen y Tradición", circunstancia que constituye

una necesidad sobreviniente no prevista al momento de la estructuración del proceso contractual.

Que mediante escrito de fecha 22 de junio de 2026, el supervisor del contrato solicitó la autorización para efectuar una adición presupuestal por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000), sustentando técnica, operativa y administrativamente la necesidad de incrementar el valor del contrato para garantizar la continuidad del servicio de hospedaje requerido por el personal de apoyo de la Fuerza Pública durante el desarrollo de las actividades de seguridad programadas en el municipio.

Que el Alcalde Municipal, mediante autorización de fecha 24 de junio de 2026, aprobó la solicitud de adición presupuestal presentada por el supervisor, indicando que la modificación contractual debía suscribirse antes del vencimiento del contrato y de conformidad con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que la presente adición no modifica el objeto contractual, ni altera las condiciones esenciales de selección del contratista, sino que únicamente incrementa el valor del contrato con el fin de garantizar la continuidad y correcta ejecución del objeto inicialmente contratado, conservando las mismas especificaciones técnicas, obligaciones y condiciones pactadas.

Que la modificación contractual encuentra fundamento en los principios de planeación, economía, responsabilidad y continuidad del servicio público previstos en la Ley 80 de 1993, toda vez que la necesidad que motiva la adición surgió durante la ejecución del contrato y resulta indispensable para satisfacer el interés general, asegurar el apoyo logístico al personal de la Fuerza Pública y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio de Supía.

Que existe disponibilidad presupuestal suficiente para amparar la presente adición y se cumplen los requisitos legales y contractuales para modificar el valor del contrato por mutuo acuerdo entre las partes, de conformidad con la cláusula de "Modificación, Adición o Prórroga" prevista en la Carta de Aceptación de la Oferta.

OTROS SI número 1, que se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: El presente OTRO SÍ tiene por objeto adicionar recursos al Contrato N.° **MC-20260128** con el fin de ampliar la cantidad de bienes a suministrar en ejecución del objeto contractual de CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA QUE BRINDE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS EVENTOS OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD DESARROLLADOS EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA DURANTE LA VIGENCIA 2026

CLÁUSULA SEGUNDA – ADICIÓN DE RECURSOS: El valor del contrato inicial se incrementa en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000). que se destinarán a la adquisición de los siguientes elementos:

ÍTEM	SERVCIO	MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD
1	Habitaciones Sencillas: (baño privado, tv, ventilador, mesa de noche, toalla, cobija, sabanas,	UNIDAD	$69.500	MONTO AGOTABLE

	sobre sabanas, protector, colchón de 1.20 o 1.40, fundas anti fluidas)			

En consecuencia, mediante la presente adición se incrementa el valor del contrato en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000) manteniéndose inalterado el objeto contractual, las especificaciones técnicas, las obligaciones de las partes y las demás condiciones inicialmente pactadas. En virtud de dicha adición, el valor total del contrato pasa de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)** a **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000).**recursos que serán ejecutados bajo la modalidad de **monto agotable**, de acuerdo con las necesidades efectivamente requeridas por la Administración Municipal y previa autorización del supervisor del contrato, hasta el agotamiento del presupuesto disponible o el vencimiento del plazo contractual, lo que ocurra primero.

PARÁGRAFO: El valor del presente contrato corresponde a un MONTO AGOTABLE, por lo que no implica la obligación de ejecutar una cantidad fija o determinada de servicios de hospedaje. En consecuencia, la ejecución del presupuesto se realizará de acuerdo con las necesidades reales que se presenten durante la vigencia del contrato y conforme a los requerimientos formulados por el supervisor, para garantizar el alojamiento del personal de la Fuerza Pública que brinde apoyo y acompañamiento en los eventos operativos y de seguridad desarrollados en el Municipio de Supía.
El contratista prestará el servicio de hospedaje únicamente cuando sea solicitado por la Entidad, de conformidad con el número de efectivos de la Fuerza Pública desplazados al municipio para apoyar actividades de seguridad, preservación del orden público, vigilancia, control, prevención y acompañamiento institucional. En consecuencia, el valor del contrato se ejecutará únicamente sobre los servicios de hospedaje efectivamente prestados, liquidados con base en los precios unitarios ofertados por el contratista y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, hasta el agotamiento del presupuesto disponible o el vencimiento del plazo contractual, lo que ocurra primero.

CLAUSULA TERCERA- REGISTRO DE DISPONIBILIDAD Y RESERVA PRESUPUESTAL: De conformidad con el Articulo 25, numeral 6 y 13 de la Ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO a través de la secretaria de Hacienda, se compromete a hacer el registro y la reserva presupuestal con las cuales debe cubrirse la presente adición, con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No CDP	RUBRO	VALOR
20260404	2.3.2.02.02.009.019.02	$10.000.000

Una vez hecho el registro y la reserva dicha partida presupuestal sólo podrá destinarse al cumplimiento de lo estipulado en la presente adición, a menos que queden libres del compromiso originado en el mismo.
CLAUSULA CUARTA– PLAZO: Por un plazo contado desde la fecha de suscripción del acta de inicio, hasta que se agote el presupuesto, sin superar la vigencia 2026, lo que suceda primero.
CLAUSULA QUINTA -PUBLICACIÓN: EL MUNICIPIO deberá publicar el presente contrato o convenio adicional N° 1 en el SECOP II.
CLAUSULA SEXTA–: Las demás cláusulas del al Contrato N. **MC-2026128, que no fueron objeto de modificación tacita o taxativa en virtud del presente contrato adicional,** continúan vigentes en los mismos términos y condiciones pactadas en el convenio inicial.

CLAUSULA SEPTIMA: El contratista deberá proceder a ampliar el valor asegurado de las garantías inicialmente constituidas teniendo en cuenta los términos de la presente adición.
CLAUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente acto se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en Supía, a los (26) días del mes de junio de 2026

ORIGINAL FIRMADO
HECTOR MAURICIO TORRES ALVAREZ,
Alcalde Municipal
Contratante

ORIGINAL FIRMADO
IDALBA MARÍN CRUZ
Contratista

Firma del supervisor en conocimiento de las funciones que asume y debe realizar como designado por el alcalde para verificar el cumplimiento del objeto contractual

ORIGINAL FIRMADO
MARIO FERNANDO BUENO ABELLO
Secretaria de Despacho
Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Supervisor

Proyecto: Alejandro Toro Cardona
Abogado Especializado-Líder Oficina de Contratación.
Clausulado Complementario - Contrato Digital- Plataforma Secop II.

Alcaldía de Supía (Caldas)
Nit: 890.801.150 – 3
Calle 32 No. 6 – 11
Teléfono 316523 6028
Correo: alcaldia@supia-caldas.gov.co

Supía Caldas, 22 de junio de 2026

Doctor:
HÉCTOR MAURICIO TORRES ÁLVAREZ
Alcalde de Supía

Asunto: Justificación para realizar Adición No. 1 al Contrato de Mínima Cuantía No. 2026128, que tiene por objeto **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA QUE BRINDE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS EVENTOS OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD DESARROLLADOS EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA DURANTE LA VIGENCIA 2026".**

En atención al asunto, me permito solicitar su autorización para realizar adición No. 1 por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000),** al Contrato de Suministro No. 2026128 que tiene por objeto **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA QUE BRINDE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS EVENTOS OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD DESARROLLADOS EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA DURANTE LA VIGENCIA 2026"** con fecha de inicio del 19 de Marzo del 2026 y fecha de terminación hasta que se agote el presupuesto, sin superar la vigencia 2026, por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000). Lo anterior, basado en las siguientes consideraciones:

En desarrollo del Contrato de Mínima Cuantía No. 2026128 de 2026, cuyo objeto corresponde al suministro de hospedaje para el personal de apoyo de la Fuerza Pública en el municipio de Supía, Caldas, se determinaron inicialmente las cantidades requeridas con fundamento en las condiciones de seguridad, operatividad y necesidades logísticas conocidas al momento de la estructuración y suscripción del contrato. Para ello, se tuvieron en cuenta los antecedentes históricos de afluencia de público, las festividades programadas para la vigencia correspondientes y las proyecciones institucionales disponibles en la etapa de planeación.

No obstante, conforme a lo expuesto y socializado durante el Consejo de Seguridad Municipal realizado el día 17 de junio de 2026, las autoridades competentes informaron la necesidad de incrementar el acompañamiento de la Fuerza Pública durante la realización de **la XXVIII Feria de la Colación "Caña y Café. Origen y Tradición"**, evento que reúne un número considerable de visitantes provenientes de diferentes municipios y departamentos del país, generando una concentración masiva de personas, superior a la inicialmente proyectada.

Dicha circunstancia, constituye un hecho sobreviniente frente a las previsiones efectuadas durante la etapa de planeación contractual, toda vez que la proyección definitiva del dispositivo de seguridad fue establecida con posterioridad a la celebración del contrato, atendiendo las recomendaciones formuladas por las autoridades de seguridad y orden público del municipio.

El incremento en la afluencia de visitantes durante el desarrollo de la feria conlleva mayores exigencias operativas para la Fuerza Pública, particularmente en materia de control del

espacio público, regulación de movilidad, vigilancia preventiva, atención de emergencias, prevención de riñas, control del consumo de sustancias psicoactivas y bebidas embriagantes, protección de menores de edad, atención de eventos masivos y respuesta inmediata ante cualquier situación que pueda afectar la seguridad, la convivencia ciudadana o el orden público.

Así mismo, este tipo de eventos implica riesgos asociados a posibles aglomeraciones, alteraciones de convivencia, hurtos, accidentes, situaciones de emergencia y demás eventualidades que requieren una capacidad de reacción institucional suficiente y oportuna. En consecuencia, las autoridades competentes solicitaron el fortalecimiento del pie de fuerza mediante el desplazamiento de personal adicional de apoyo, con el propósito de garantizar la tranquilidad de residentes y visitantes, así como el normal desarrollo de las actividades culturales, recreativas y comerciales programadas.

Como consecuencia de lo anterior, la demanda del servicio de hospedaje aumentó de manera significativa, resultandos insuficientes las cantidades inicialmente contratadas para atender la totalidad del personal desplegado. En este sentido, se hace indispensable garantizar el alojamiento del personal adicional asignado, toda vez que este constituye una condición logística esencial para asegurar la permanencia, disponibilidad operativa y capacidad de respuesta de los uniformados durante el tiempo que permanezcan prestando apoyo en el municipio.

ÍTEM	SERVICIO	MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD
1	Habitaciones Sencillas: (baño privado, tv, ventilador, mesa de noche, toalla, cobija, sabanas, sobre sabanas, protector, colchón de 1.20 o 1.40, fundas anti fluidas)	UNIDAD	$69.500	MONTO AGOTABLE
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA MONTO AGOTABLE HASTA: $10.000.000				

De igual forma, es pertinente señalar que el número de efectivos de la Fuerza Pública, permanentes en el municipio, resulta limitado frente al incremento temporal de población que se presenta durante la temporada de feria. Adicionalmente, en cumplimiento de los protocolos operativos institucionales, el personal debe organizarse mediante turnos de servicio y descanso, situación que reduce la disponibilidad simultánea de uniformados en funciones operativas y hace necesario el apoyo de personal adicional para garantizar una cobertura adecuada de las actividades de vigilancia y control.

Por lo anterior, se evidencia la necesidad de ajustar las cantidades inicialmente previstas en el contrato, con el fin de garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio de hospedaje requerido por el personal de apoyo de la

Fuerza Pública, evitando afectaciones a la capacidad operativa desplegada para la atención de la XXVIII Feria de la Colación "Caña y Café. Origen y Tradición".

Finalmente, corresponde a la Administración Municipal, en el marco de sus competencias constitucionales y legales relacionadas con la preservación del orden público y la convivencia ciudadana, brindar las condiciones logísticas mínimas para la permanencia del personal de apoyo asignado al municipio, incluyendo el suministro de hospedaje, como medida indispensable para asegurar la efectividad de las acciones de prevención, vigilancia, control y acompañamiento institucional durante el desarrollo de la feria y demás actividades asociadas a la misma.

En razón a lo expuesto, solicito respetuosamente su autorización para realizar la adición presupuestal al Contrato de Mínima Cuantía No. 2026128 del 2026, por un monto de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)**, con el fin de garantizar la continuidad del objeto contractual consistente en **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA QUE BRINDE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS EVENTOS OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD DESARROLLADOS EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA DURANTE LA VIGENCIA 2026"**. En virtud de lo anterior, el valor final del contrato ascendería a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)**, manteniendo como plazo final de ejecución hasta que se agote el presupuesto, sin superar la vigencia 2026.

Supía, Caldas, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año 2026.

MARIO FERNANDO BUENO ABELLO
Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos

Elaboró y aprobó: *Laura Sofia González Rueda - Contratista.*
Revisó y complementó jurídicamente: *Luis Eduardo Cespedes de los Ríos, Abogado Contratista*



Supía, Caldas 24 de Junio de 2026

Doctor
MARIO FERNANDO BUENO ABELLO
Secretario de Despacho
Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos

ASUNTO: Autorización de Adición No. 1 al Contrato de Mínima Cuantía No. MC- 2026128.

Respetuosamente y de manera atenta, me permito informarle que su solicitud de realizar una adición presupuestal al Contrato de Suministro No. MC- 2026128, por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000),** cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA QUE BRINDE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS EVENTOS OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD DESARROLLADOS EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA DURANTE LA VIGENCIA 2026",** es aprobada de conformidad con las razones expuestas por usted en calidad de Supervisor del Contrato de Suministro No. MC- 2026128, mediante oficio fechado el día 22 de junio de 2026.

Al respecto se indica que la respectiva adición presupuestal, debe ser suscrita antes del vencimiento del contrato, el cual tiene como fecha de finalización hasta que se agote el presupuesto, sin superar la vigencia 2026. Igualmente, debe realizarse la modificación a las garantías de acuerdo con el nuevo valor autorizado, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

HÉCTOR MAURICIO TORRES ÁLVAREZ
Alcalde

ALCALDIA DE SUPÍA CALDAS
Nit: 890801150-3
Dirección: Calle 32 # 6-11
Teléfono: 60685601215 - 3165236028
Email: alcaldia@supia-caldas.gov.co
Web: www.supia-caldas.gov.co

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 20260404

Fecha:
23 de Junio de 2026

TIPO DE GASTO	TIPO DE COMPROMISO	VIGENCIA	N°. SOLICITUD	ESTADO
INVERSION	Prestación de Servicios	2026	20260404	PROCESADA

OBJETO

OTROSI 1 -MC 2026128 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA QUE BRINDE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS EVENTOS OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD DESARROLLADOS EN EL MUNICIPIO DE SUPIA DURANTE LA VIGENCIA 2026.

Sección o Unidad Ejecutora	ADMC - MUNICIPIO DE SUPIA
Fuente de Financiación	1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION
Código Producto	**4501026 - Documentos Planeacion**
Id Producto	**450102602 - Planes Integrales de Seguridad y Convivencia -PISCC con enfoque de género elaborados**
BPIN	**202500000048008**
Concepto CCPET/CPC	
Valor Disponibilidad	$10,000,000.00
Rubro	2.3.2.02.02.009.019.02 - Formular aprobar e Implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC para el fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia

VALOR DE LA DISPONIBILIDAD

$10,000,000.00 **DIEZ MILLONES PESOS CON 0/100**

JULIAN ALBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró: BLANDON OTAGRI BLANCA JOHANA

Alcaldía de Supía

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SUPIA, DEPARTAMENTO DE CALDAS

CERTIFICA:

Que el siguiente Proyecto se encuentra vinculado al Plan de Desarrollo Municipal y así mismo registrado en el banco de proyectos de la alcaldía de Supia Caldas para la vigencia 2026 y este cuenta con presupuesto y viabilidad técnica favorable.

NOMBRE PROYECTO	**FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA, EL RESPETO Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA**
BPIN MGA WEB	202500000048008
PROCESO DE VIABILIDAD TERRITORIO N°	1650080
RESPONSABLE	SECRETARÌA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
LINEA ESTRATEGICA	TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y EL BUEN GOBIERNO
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL 45
PROGRAMA	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana 4501
PRODUCTO	Documentos Planeación 4501026
INDICADOR DE PRODUCTO	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia PISCC con enfoque de género elaborados 450102602
INDICADOR PROPIO	Formular, aprobar e Implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC, para el fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia

Para constancia, se firma en el Municipio de Supia a los 24 días del mes de junio de 2026.

Carlos Alberto Contreras Poveda

CARLOS ALBERTO CONTRERAS POVEDA
PROFESIONAL BANCO DE PROYECTOS

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	CARLOS ALBERTO CONTRERAS POVEDA		24/06/2026
Revisó:	KEVIN ANDRES CASTRO SALAZAR		24/06/2026
Aprobó:	KEVIN ANDRES CASTRO SALAZAR		24/06/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

gov.co

DNP | mapa inversiones

El buscador de la inversión pública a un solo clic

Busque en el portal

Inicio | Proyectos de inversión | Recursos de inversión | Producción recursos naturales no renovables | Focalización de mines y campos | Acerca de Mapainversiones

Inicio > En que se invierte? > Mapa de Proyectos > BPIN: 202500000048002

MAPA DE PROYECTOS

VER FICHA | COMPARTIR

Responsable: **Supía,Caldas**

Sector: Deporte y Recreación

BPIN: 202500000048002

Estado: Viable

Sub-Estado: Viable

Dónde:

Caldas - Supia

VER TODOS

Nombre del proyecto:

Fortalecimiento a la Recreación, la Actividad Física, el Deporte y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Municipio de Supía

LEER MÁS

¿Qué busca?:

Uso Adecuado del Tiempo Libre por Parte de la Población Supiaña, Especialmente en Población Infantil y Juvenil a Través de su Participación en Procesos y Programas Deportivos

LEER MÁS

CONTÁCTA-NOS



BPIN: 202500000048002
(1) Localizaciones

(DEP) Departamento (MUN) Municipio

(DEP)Caldas 1 Municipios

Registro multimedia

Videos (0 disponibles)

Fotografías (0 disponibles)

Ficha del proyecto BPIN:202500000048002

Resumen | Productos | Presupuesto | Políticas | Participantes

¿Qué entrega?

4 productos:

1.

Cancha mantenida

VER TODOS

¿Cuánto cuesta?

$0

0, COP

VER MÁS

¿Cómo vamos?

0%

Avance financiero

0%

Avance físico

VER MÁS

Participantes

Beneficiarios

29.990 Personas

Responsable

Supía,Caldas

Localizaciones beneficiadas

Caldas - supia,

VER TODOS

¿Dónde está?

Supia - Supía (Caldas)

VER TODOS

Periodos

2026-2026

Duración

Ejecución - 1 Años.

Marcas

Banco Territorio Territorial

Fichas

Sin Ficha Actualización

Ficha de MGA WEB

Ficha Inicio de Proyecto

Trazadores presupuestales

No hay dato.

Ver todos

Ficha Productos

produto(s): 4 Avance físico: 0%

* Indicador

Productos	Cantidad	Costo - Pesos Cop	Ejecutado	Medido por *	Avance *
Cancha mantenida	3,00 (Número de canchas)	$0	0,00%	Cancha mantenidas (meta: 3,00 número)	0,00%
Servicio de apoyo financiero a organismos deportivos (producto principal del proyecto)	6,00 (Número de organismos deportivos)	$0	0,00%	Organismos deportivos apoyados (meta: 6,00 número)	0,00%
Servicio de escuelas deportivas	2,00 (Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes)	$0	0,00%	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en escuelas deportivas (meta: 2,00 número)	0,00%
Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	5,00 (Número de eventos)	$0	0,00%	Eventos deportivos comunitarios realizados (meta: 5,00 número)	0,00%

Ficha Presupuestal

Valor proyecto
$ 0
0.

Valor aprobado
$ 0
0.

Valor ejecutado
$0
0.

Avance financiero
0.00%

Duración
2026-2026

Periodo de ejecución
2026-2026
1 Años.

Recursos Regionalización

Programa Presupuestal
4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.

Ficha Temática

Políticas transversales

✔ Trazador presupuestal

Todas las vigencias

El proyecto no cuenta con Políticas Transversales.



Ficha Contractual

Responsable
Total: 1
Supía,Caldas

Localización de beneficiarios
Total: 1
Caldas - supía,
Beneficiarios
29.990 Personas
Ver más

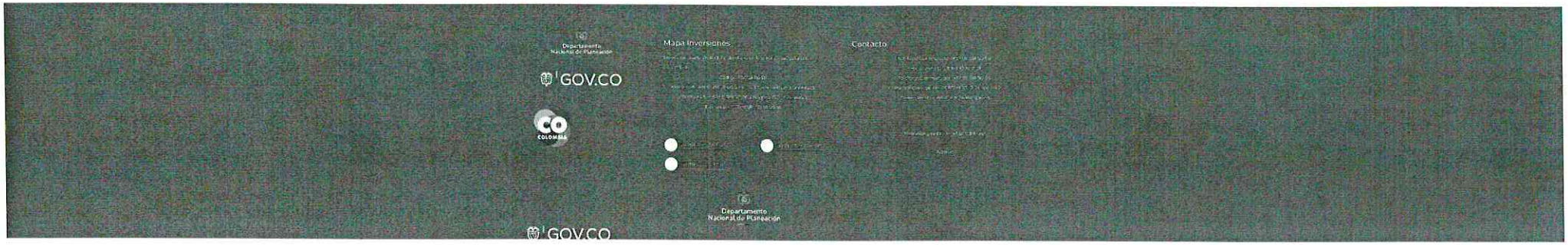
Ejecutor
Total:
No hay dato.

Supervisor
Total: 0
Sin Supervisor
Ir al Portal Anticorrupción de Colombia - PACO
Ver más

Interventor
Total: 0
- Sin Interventor
Ir al Portal Anticorrupción de Colombia - PACO
Ver más

¿Con quién se ha contratado?
Total: 0
- No disponible
Ver más

Fuente de datos:


Departamento Nacional de Planeación
GOV.CO
CO COLOMBIA
Mapa Inversiones
Contacto
Departamento Nacional de Planeación
GOV.CO

ALCALDIA DE SUPÍA CALDAS
Nit: 890801150-3
Dirección: Calle 32 # 6-11
Teléfono: 60685601215 - 3165236028
Email: alcaldia@supia-caldas.gov.co
Web: www.supia-caldas.gov.co

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 20260761

Estado: PROCESADO

Fecha: 26 de Junio de 2026

DOCUMENTO	BENEFICIARIO	
	RAZÓN SOCIAL	**NIT/CC**
AD-MC-2026128	MARIN CRUZ IDALBA	**25213244-6**

REPRESENTANTE LEGAL		
NIT/CC	**NOMBRE**	No. CDP
25213244	**IDALBA MARIN CRUZ**	20260404

OBJETO

OTROSI 1 -MC 2026128 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA QUE BRINDE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS EVENTOS OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD DESARROLLADOS EN EL MUNICIPIO DE SUPIA DURANTE LA VIGENCIA 2026.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Sección o Unidad Ejecutora	ADMC - MUNICIPIO DE SUPIA
Fuente de Financiación	1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION
Código Producto	**4501026 4501026 - Documentos Planeacion**
Id Producto	**450102602 - Planes Integrales de Seguridad y Convivencia -PISCC con enfoque de género elaborados**
BPIN	**202500000048008**
Concepto CCPET/CPC	
Valor Compromiso	$10,000,000.00
Rubro	2.3.2.02.02.009.019.02 - Formular aprobar e Implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC para el fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia

VALOR Y PLAZO

NÚMEROS	VALOR EN LETRAS	PLAZO
$10,000,000.00	DIEZ MILLONES PESOS CON 0/100	30 DIA

JULIAN ALBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ
SECRETARÍO DE HACIENDA

Elaboró: BLANDON OTAGRI BLANCA JOHANA